



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN
2018-2021
2021-2024



-----CÉDULA-----

Siendo las 21:00 horas del día 14 de octubre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN PROPONE HASTA EL DIEZ POR CIENTO DEL NÚMERO DE CANDIDATURAS SURGIDAS EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES. -----

Lo anterior puede ser consultado a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/>. Para efectos de dar publicidad al mismo.-----

Ana Cristina Polanco Bautista, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán.- DOY FE.-----

ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.





COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN
2018-2021
2021-2024



Mérida, Yucatán a 14 de Octubre de 2022.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN PROPONE HASTA EL DIEZ POR CIENTO DEL NÚMERO DE CANDIDATURAS SURGIDAS EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 26 de Septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma a los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, que regula actualmente la vida interna y democrática del Partido en pleno cumplimiento de lo que ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- En fecha 30 de abril de 2019 se registró en el libro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigente.

TERCERO.- El día 29 de julio del 2022 se publicaron las providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Yucatán, para elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales, así como al Consejo Estatal, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/071*20/2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 63 numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido señala que el Reglamento determinará el número de propuestas que surgirán de cada Asamblea Municipal. El Comité Directivo Estatal tendrá derecho a proponer hasta un diez por ciento del total de propuestas emanadas de estas Asambleas.

SEGUNDO.- El artículo 16 del Reglamentos de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional señala que el Comité Directivo Estatal podrá proponer hasta un diez por ciento del número de candidatos surgidos de las asambleas municipales, de las cuales el 50% deberá ser de un mismo género.

En caso de que las propuestas emanadas de las asambleas municipales no garanticen la paridad de género en la integración del Consejo Estatal, el número de las propuestas del Comité Directivo Estatal deberán ser del género sub representado en el porcentaje necesario para cumplir lo señalado en el artículo 61, inciso j) de los Estatutos.

TERCERO.- Que en la Convocatoria y sus Lineamientos para la Asamblea Estatal en Yucatán, en su artículo 45, indica que el CDE, en sesión extraordinaria realizada más tardar una semana después de la última Asamblea Municipal, podrá proponer hasta el diez por ciento del número de candidaturas surgidas en las Asambleas Municipales, atendiendo lo señalado en el artículo 16 del ROEM, mediante el siguiente procedimiento:

C. G. G. G.



- a) A partir del último día en que se celebren Asambleas Municipales y hasta un día antes de la sesión en que se deban elegir las propuestas de candidatas y candidatos, la Secretaría General del CDE recibirá las propuestas que presenten por escrito las y los integrantes del propio Comité;
- b) Las propuestas deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 35 de estos lineamientos;
- c) La o el Secretario General presentará en sesión del CDE la lista de las propuestas recibidas informará del cumplimiento de los requisitos;
- d) Las y los integrantes del CDE votarán por cédula, y en secreto, por el total del número de propuestas a que tiene derecho este órgano. Quienes obtengan la mayor votación, hasta completar el número a que se tiene derecho, quedarán registradas como candidatas y candidatos, respetando la paridad de género; y
- e) De registrarse un número menor o igual de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del ROEM, se ratificarán en la sesión en votación económica.

CUARTO.- Que de acuerdo al numeral anterior, a partir del 09 de octubre del 2022 y hasta el 13 de Octubre del 2022, se recibieron las propuestas por escrito, a través de la Secretaría General del CDE, de las candidatas y candidatos siendo los siguientes:

ASPIRANTE AL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2022-2025
<u>GÉNERO FEMENINO</u>
ELISA MARIBEL VALENCIA HEREDIA
LILIANA BEATRIZ JIMÉNEZ PELLEGRINI
MARTHA GABRIELA VALLADARES COUOH
<u>GÉNERO MASCULINO</u>
GUILLERMO JOSE AIL BAEZA
JOSE GERARDO BOLIO DE OCAMPO
JORGE EFRAIN CATZIN GOMEZ
JORGE ANTONIO ORTEGA CRUZ
MIGUEL ANGEL VARGUEZ ALONZO
DIEGO EFRAIN MAY EK

Handwritten signature



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN
2018-2021
2021-2024



Ante la responsabilidad que el Comité Directivo Estatal tiene para dar debido a cumplimiento a lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán aprueba por unanimidad de votos, las propuestas para integrar el Consejo Estatal para el periodo 2022-2025, siendo las y los siguientes militantes:

PROPUESTAS AL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2022-2025 POR PARTE DEL CDE
<u>GÉNERO FEMENINO</u>
1. LILIANA BEATRIZ JIMENEZ PELLEGRINI
2. MARTHA GABRIELA VALLADARES COUOH
3. ELISA MARIBEL VALENCIA HEREDIA

<u>GÉNERO MASCULINO</u>
1. GUILLERMO JOSE AIL BAEZA
2. JOSE GERARDO BOLIO DE OCAMPO
3. JORGE EFRAIN CATZIN GOMEZ
4. JORGE ANTONIO ORTEGA CRUZ
5. MIGUEL ANGEL VARGUEZ ALONZO
6. DIEGO EFRAIN MAY EK

SEGUNDO.- Dése el aviso correspondiente mediante oficio a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional para los efectos que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

L.P.A. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA.

SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
YUCATÁN.